

BASES DEL CONCURSO PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA COMO DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la visión de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, cual es la de ser “una Institución reconocida por su excelencia, en la formación académica y profesional de personas responsables socialmente, la producción intelectual e investigación científica y tecnológica, capaces de contribuir con el desarrollo sostenible”, el Vicerrectorado de Investigación invita a los docentes ordinarios, contratados a nivel de pregrado y postgrado bajo cualquier modalidad en la UCSM, y a cualquier persona que no tenga la condición de docente de la UCSM, sea del ámbito nacional o internacional, a participar en el concurso: “Incorporación de Docentes Investigadores en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa” 2018.

BASE LEGAL

1. Ley Universitaria 30220.
2. Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”. Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P.
3. Estatuto de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.
4. Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria como Docente Investigador en la UCSM, aprobada por Resolución N° 6043-CU-2016.
5. Resolución N° 6382-CU-2017.

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Incorporar seis (6) docentes investigadores con reconocida trayectoria nacional e internacional en investigación a la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.
Las plazas ofertadas serán seis (6), una por cada área señalada en el acápite siguiente y en estricto orden de méritos.

III. POSTULACIÓN

Los docentes postulantes a docentes investigadores, podrán presentarse a las áreas de investigación establecidas como prioritarias en la UCSM. (Ingresar al siguiente link: <http://www.ucsm.edu.pe/investigacion/>)

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:

De acuerdo al reglamento general para el ingreso a la docencia universitaria como docente investigador en la UCSM, es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser docente ordinario o contratado a nivel de pregrado o postgrado, bajo cualquier modalidad en la UCSM. También podrán concursar quienes no tengan la condición de docentes en la UCSM.
2. Estar calificado como investigador del SINACYT por el CONCYTEC, conforme al artículo 2°, inciso 2.2.1., de la Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P, que aprueba el “Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT” o la norma que lo sustituya.
3. Poseer el Grado de Doctor o Maestro o su equivalente reconocido o revalidado en el país por la entidad correspondiente.
4. Presentar copia de tesis del mayor grado académico.

5. Poseer por lo menos un total de tres (3) artículos científicos publicados en revistas indizadas de las bases Scopus, Web of Science o Scielo; o acreditar una sumatoria de no menos de diez (10) en factor de impacto; o que dos de los artículos publicados se encuentren en el Primer Cuartil de las revistas del área, o contar con un mínimo de 01 patente registrada en la “United State Patent and Trademark Office” o equivalente nacional o internacional.
6. Acreditar por lo menos la publicación de un (1) libro o capítulo de libro de su especialidad con los requisitos de ley del país de edición, o de preferencia debe contar con un ISBN (International Book Standard Number).
7. Poseer experiencia en el desarrollo de por lo menos de dos (2) proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico de fondos concursables nacionales o internacionales externos a la UCSM.
8. Haber presentado por lo menos cuatro (4) ponencias orales o posters en congresos, seminarios u otros eventos de su especialidad a nivel nacional o internacional.

Requisitos Formales:

- a) Presentación del expediente documentado en sobre cerrado, acompañado de la solicitud en Formato N° 04 por Mesa de Partes de la UCSM y dirigido al Vicerrector de Investigación. El postulante deberá precisar el área del conocimiento a la que postula.
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería.
- c) Gozar de Equilibrio Físico y Mental.
Los postulantes presentarán los certificados Médico y Psicológico expedidos por Hospitales pertenecientes al Sector Salud o EsSalud.
También tienen validez los certificados Médico y Psicológico expedidos por Puestos o Centros de Salud, pertenecientes al Sector Salud o EsSalud.
- d) No tener condena por delito doloso.

V. EVALUACION DE CANDIDATOS:

1. La Comisión de evaluación:

Estará conformada de la siguiente manera:

- El Vicerrector de Investigación, quien la presidirá.
- 2 Jefes de las oficinas del VRINV.
- Un Decano que corresponderá a una facultad del área de la postulación.
- El coordinador de área del conocimiento del VRINV a la que corresponda el postulante

2. Funciones de la Comisión de Evaluación:

Evaluará los méritos de los candidatos para acceder a la plaza, teniendo en cuenta el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria como Docente Investigador en la UCSM y la tabla de calificación anexa en este documento.

Preparará el cuadro de resultados del concurso en estricto orden de mérito.

Accederán a la condición de Docentes investigadores los que alcancen los cuatro (4) primeros lugares, uno por cada una de las áreas señaladas en el acápite III.

En caso que dos o más candidatos resulten con el mismo puntaje total, la comisión de evaluación del concurso decidirá, considerando al postulante que obtenga mayor puntaje en el rubro de proyecto de investigación.

La evaluación comprende dos fases en orden de exclusión:

a. Formación académica y experiencia investigadora:

Donde el postulante a docente investigador deberá obtener un puntaje mínimo de 60 puntos para pasar a la etapa siguiente que es:

b. Presentación y sustentación de un proyecto de investigación, propio de la línea de investigación a la que postula.

Para ambos casos se observará la siguiente Tabla de Calificación:

TABLA DE CALIFICACIÓN:

A) Formación académica y experiencia investigadora:

ITEM	INDICADORES	PUNTAJE	
1	Grados Académicos (máximo 10 pts.) Maestría (4 pts.) Doctorado (6 pts.)	10	
2	Experiencia Docente (Máximo 6 pts.) A) Docente de Pre-Grado: Años de servicio 0.25 puntos por año (máx. 3 pts.). B) Docente de Post-Grado: Años de servicio 0.5 puntos por año (máx. 4 pts.).	6	
3	Producción intelectual científica tecnológica (Máximo 24 pts.) Libros (Máximo 10 pts.) Publicación de libros de tiraje nacional (4 pts.: 2 puntos c/u). Publicación de libros de tiraje internacional de editoriales reconocidas (7pts.: 3.5 puntos c/u). Publicación de capítulos en libros (3 pts.: 1.5 c/u). Artículos (Máximo 24 pts.) Publicación en revistas indexadas (0.5 pts. c/u) Publicación en revistas: 4º cuartil x especialidad (1 pto. c/u). 3º cuartil x especialidad (2 pts. c/u). 2º cuartil x especialidad (3 pts. c/u). 1º cuartil x especialidad (4 pts. c/u). Patentes (Máximo 10 pts.) Patentes registradas en la "United State Patent and Trademark Office" o equivalente internacional (4 p c/u) Patentes registradas en INDECOPI (3 p c/u) Registro de Derechos de autor (2 p c/u) Nota: Los cuartiles serán considerados según la Web of Science y Scopus En caso de artículos no se considerarán las cartas al editor	24	
4	Experiencia de Investigación (Máx. 25 pts.) A) Postdoctoral en el exterior como mínimo un año (4 pts.). B) Estancias o pasantías de investigación: En el área de postulación: 3 meses a más – nacional (1 pto. c/u). En el área de postulación: 3 meses a más – internacional (2 pts. c/u). C) Investigador principal en proyectos de fondos concursables externos nacionales (3 pts. c/u). Investigador principal en proyectos de fondos concursables internacionales (4 pts. c/u). Coinvestigador en proyectos de fondos concursables externos nacionales (1,5 ptos. c/u). Coinvestigador en proyectos de fondos concursables internacionales (2 pts. c/u).	25	

	<p>D) Investigador principal en proyectos de fondos concursables internos UCSM (1,5 ptos. c/u). Coinvestigador en proyectos de fondos concursables internos UCSM (1 pto. c/u).</p> <p>Nota: los proyectos deberán tener un período de ejecución de por lo menos 1 año (pueden ser concluidos o actualmente en ejecución) y acreditados con las resoluciones respectivas</p>		
5	<p>Difusión de la Producción Intelectual (Max. 10 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponencias orales en congresos internacionales (2 pts. c/u). • Ponencias orales en congresos nacionales (1,5 ptos. c/u) • Ponencias orales en seminarios, simposios y otros de naturaleza internacional (1 pto. c/u). • Ponencias orales en seminarios, simposios y otros de naturaleza nacional (0.5 pts. c/u). • Presentación de posters en congresos internacionales (1 pto. c/u). • Presentación de posters en congresos nacionales (0.5 pts. c/u). 	10	
6	<p>Índice H del investigador Se aplicará el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 – 5: 1 punto • 6 – 10: 2 puntos • 11 – 20: 3 puntos • Mayor a 20: 5 puntos <p>Nota: Se considerarán los datos según la Web of Science y Scopus</p>	05	
TOTAL		80	
<p>* Se asignará puntaje por posición postdoctoral, por 12 meses (un año) o superior. ** Solo se asignará puntaje por estancias, pasantías o entrenamientos en el país o el exterior, menores a 12 meses. Nota: se evaluará la producción intelectual de los últimos 07 años.</p>			
<p>Los postulantes que alcancen un puntaje mínimo de 60 puntos pasarán a la evaluación del Proyecto de Investigación</p>			

Nota: se deberá presentar un expediente listado y otro documentado, de acuerdo al orden de la tabla de calificación anterior.

Los documentos deberán estar legalizados o fedateados, según corresponda.

B) Presentación de un Proyecto de Investigación:

Para tal efecto se seguirá el Formato de Proyecto de Investigación para los Fondos Concursables Internos de la UCSM.

ITEM	INDICADORES	PUNTAJE	
1	Evaluación del Proyecto de investigación presentado (Documento Escrito).	5	
2	Defensa pública de Proyecto de Investigación.	15	
TOTAL		20	

Los postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 15 puntos en la evaluación del proyecto de investigación.

Sumatoria Total:

ITEM	FASES	PUNTAJE	
1	A) Formación Académica y Experiencia Investigadora.	80	
2	B) Presentación de un proyecto de Investigación.	20	
TOTAL		100	
Para acceder a la plaza de Docente Investigador en la UCSM, deberá de alcanzarse un puntaje mínimo de 75 puntos.			

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- Presentación de expedientes: desde el 3 de diciembre hasta el 21 de diciembre del 2018
- Evaluación de expedientes: del 27 al 28 de diciembre del 2018; los postulantes que obtengan de 60 puntos a más en la evaluación del ítem Formación Académica y Experiencia Investigadora, realizarán la presentación y sustentación pública del proyecto de Investigación entre los días 29 al 31 de diciembre del 2018
- Publicación de resultados el 31 de diciembre del 2018.
- Vigencia del régimen de Docentes Investigadores de la UCSM, desde el 1 de enero del 2019.

VII CONSULTAS:

El Vicerrectorado de Investigación es el órgano facultado para responder dudas, hacer aclaraciones y absolver las preguntas que los concursantes formulen respecto a la presente convocatoria.

VRINV
10 -2018